



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

DIP. MARÍA GUADALUPE EDITH CASTAÑEDA ORTIZ
Diputada Federal

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, Y SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PARA QUE REALICEN ESTUDIOS Y EN SU CASO PROHIBIR LA INHIBICIÓN DE LLUVIAS POR BOMBARDEO DE NUBES CON AVIONETAS O CUALQUIER OTRO ARTEFACTO, PRESENTADO POR LA DIP. MARÍA GUADALUPE EDITH CASTAÑEDA ORTIZ, DEL GP DE MORENA.

María Guadalupe Edith Castañeda Ortiz, Diputada de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta Asamblea la siguiente proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, y de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que realicen estudios sobre los efectos y las consecuencias tanto meteorológicas, de medio ambiente, en la agricultura; derivadas del uso de artefactos de manipulación del clima en todo el país, específicamente del bombardeo de nubes con avioneta para inhibir la lluvia y que afecta gravemente los cultivos de los agricultores, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El hombre desde su existencia ha sufrido los efectos del clima, las sequías son uno de los fenómenos más sentidos por la humanidad. Actualmente este problema se agrava como consecuencia del cambio climático o calentamiento global. Sin duda, la falta de lluvias o la poca precipitación pluvial afecta en diversos grados a las actividades humanas, el agua es vital para la subsistencia de todo ser vivo, sin ella



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

DIP. MARÍA GUADALUPE EDITH CASTAÑEDA ORTIZ
Diputada Federal

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, Y SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES PARA QUE REALICEN ESTUDIOS Y EN SU CASO PROHIBIR LA INHIBICIÓN DE LLUVIAS POR BOMBARDEO DE NUBES CON AVIONETAS O CUALQUIER OTRO ARTEFACTO, PRESENTADO POR LA DIP. MARÍA GUADALUPE EDITH CASTAÑEDA ORTIZ, DEL GP DE MORENA.

se afecta de manera especial la actividad de la agricultura base para la producción de alimentos.

La sequía es un fenómeno devastador que, a diferencia de otros desastres, destruye una región de forma paulatina asentándose en ella y afectándola durante largo tiempo. Es, en realidad, un componente normal del clima que acaece casi todos los años en alguna parte del mundo¹.

Desde que el hombre cultivó las primeras plantas, ha sido la sequía uno de sus principales enemigos. Los agricultores sufren de manera permanente las carencias de las lluvias, la producción de cultivos disminuye, en la mayoría de las veces desaparece la vegetación y se pierden las cosechas, lo que afecta a animales y personas ocasionando el empobrecimiento no sólo para el agricultor sino para la población en general.

A nivel mundial la carencia de lluvias da lugar a que no haya un caudal suficiente de agua para las plantas, los animales y la población. La sequía provoca otros desastres: inseguridad alimentaria, hambruna, desnutrición, epidemias y desplazamientos de poblaciones de una zona a otra².

¹ https://historiaybiografias.com/tierra_02/

² Sic.



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

DIP. MARÍA GUADALUPE EDITH CASTAÑEDA ORTIZ Diputada Federal

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, Y SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES PARA QUE REALICEN ESTUDIOS Y EN SU CASO PROHIBIR LA INHIBICIÓN DE LLUVIAS POR BOMBARDEO DE NUBES CON AVIONETAS O CUALQUIER OTRO ARTEFACTO, PRESENTADO POR LA DIP. MARÍA GUADALUPE EDITH CASTAÑEDA ORTIZ, DEL GP DE MORENA.

En nuestro país, según datos del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) de la superficie dedicada a la agricultura, el 21% es de riego y el 79% es temporal,³ es decir, la mayoría de la tierra cultivable en México es por lluvia, lo que hace indispensable el vital líquido para el agricultor. Sin el agua, reitero no se producen alimentos.

El ser humano en sus diferentes culturas ha luchado contra este fenómeno, en México recordemos los sacrificios de personas para hacer llover, ceremonias o danzas para el mismo fin, entre otras. Hoy en día con el avance científico y tecnológico existe el proceso del sembrado de nubes o bombardeo de nubes que a partir de su descubrimiento en 1945, varios países han implementado para hacer que llueva o que deje de llover (con sus efectos medio ambientales), a pesar de las diferentes posturas de que si es bueno alterar un ciclo natural o es malo, o si científicamente produce los efectos deseados, la realidad es que a nivel internacional se utiliza, siendo China uno de los países que mayormente lo maneja.

En México la gran mayoría de los Estados (Aguascalientes, Coahuila, Chihuahua, Estado de México, Querétaro, Hidalgo, Puebla, Zacatecas), han recurrido al sembrado de nubes o bombardeo de nubes para hacer llover y poder ayudar a los agricultores, por el contrario existen empresas privadas que utilizan este sistema para inhibir la lluvia con la finalidad de proteger sus productos por la caída de

³ <https://www.inegi.org.mx/temas/agricultura/>



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

DIP. MARÍA GUADALUPE EDITH CASTAÑEDA ORTIZ Diputada Federal

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, Y SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES PARA QUE REALICEN ESTUDIOS Y EN SU CASO PROHIBIR LA INHIBICIÓN DE LLUVIAS POR BOMBARDEO DE NUBES CON AVIONETAS O CUALQUIER OTRO ARTEFACTO, PRESENTADO POR LA DIP. MARÍA GUADALUPE EDITH CASTAÑEDA ORTIZ, DEL GP DE MORENA.

granizo, lo que afecta gravemente al campo mexicano y a los campesinos que esperan precisamente la lluvia para poder cultivar sus tierras de temporal.

El proceso consiste en localizar nubes de un cierto tipo, bombardearlas con yoduro de plata, bien con una avioneta o desde el suelo por medio de generadores que funcionan como estufas o con cohetes de manera que el agua cristaliza formando copos de nieve germinales que crecen y al llegar a un cierto peso precipitan como nieve o granizo de pequeño tamaño, fundiendo para dar lluvia⁴

Este proceso ha sido discutido a nivel mundial, los efectos de las sustancias químicas empleadas sobre la flora y la fauna entre otras, son cuestiones que han determinado una cierta reticencia a adoptar una decisión definitiva sobre la conveniencia de utilizar esta técnica. En México como en otros países ha generado conflictos sociales entre propios agricultores, ya que algunos están a favor de utilizar este método y otros están en contra, ya que argumentan que el inhibir las lluvias trae como consecuencia pérdidas en la producción de cosechas.

Por todo lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido en la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de este H. Pleno el siguiente:

⁴ <https://www.madrimasd.org/blogs/remtavares/2006/06/29/33206>



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

DIP. MARÍA GUADALUPE EDITH CASTAÑEDA ORTIZ
Diputada Federal

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, Y SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES PARA QUE REALICEN ESTUDIOS Y EN SU CASO PROHIBIR LA INHIBICIÓN DE LLUVIAS POR BOMBARDEO DE NUBES CON AVIONETAS O CUALQUIER OTRO ARTEFACTO, PRESENTADO POR LA DIP. MARÍA GUADALUPE EDITH CASTAÑEDA ORTIZ, DEL GP DE MORENA.

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Gobierno Federal a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a que:

1. Conjuntamente y en atención de sus facultades, para que realicen estudios sobre los efectos y las consecuencias tanto meteorológicas, de medio ambiente, en la agricultura; derivadas del uso de artefactos de manipulación del clima en todo el país, específicamente del bombardeo de nubes con avioneta para inhibir la lluvia y que afecta gravemente los cultivos de los agricultores,
2. Con base en los resultados, emitan los lineamientos y la reglamentación específica para prohibir la inhibición de lluvia por bombardeo de nubes en todo el territorio nacional.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 17 de agosto de 2020.

DIP. MARÍA GUADALUPE EDITH CASTAÑEDA ORTIZ